



Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019

Por Orden de 6 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Carreteras propone tramitar una nueva línea de subvención, que se recoge en el proyecto 46044 “AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL CARRETERAS T-522 Y T-533”, destinada a financiar las obras que le corresponde realizar al Ayuntamiento de Archena, conforme al Convenio de Colaboración que tiene previsto suscribir con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para la mejora de la seguridad vial en la T-522 y en la T-533, término municipal de Archena.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, de la línea de subvención 46044 “AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL CARRETERAS T-522 Y T-533”, cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513E “Seguridad vial” en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

25/02/2019 11:20:57

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-11cb080a-38e7-4230-7f6c-00505096280





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. de Archena para mejora de la seguridad vial en las carreteras T-522 y T-533		
Servicio	14.03 Dirección General de Carreteras	
Programa Presupuestario	513E Seguridad vial	
Proyecto	46044 AL AYTO. DE ARCHENA PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL CARRETERAS T-522 y T533	
Objetivo presupuestario	02: Mejora puntual de las condiciones de circulación	
Objetivo y efectos	Mejora de la seguridad vial en el término municipal con la ejecución de las obras: <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la seguridad vial en la Calle Ramón y Cajal de la carretera T-533. Mejora de la seguridad vial en la carretera T-522 en la Avenida Daniel Ayala. 	
Áreas de competencia	Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas Beneficiarios: Subvención al Ayuntamiento de Archena	
Plazo de consecución	De acuerdo con la cláusula 10ª del Convenio, extenderá su vigencia hasta el mes de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse para 1 año sucesivo por acuerdo mutuo entre las partes, mediante suscripción, durante el periodo de vigencia, de la correspondiente prórroga	
Costes previsible	Importe: 516.433,19 euros Partida presupuestaria: 14.03.00.513E.76761	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención formalizada mediante Convenio	
Asignación Indicadores	Número	01
	Descripción	Nº intersecciones. remodeladas
	Unidad de medida	Unidades
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y evaluación	Por la Comisión de Vigilancia y Control prevista en la cláusula 6ª del Convenio	

25/02/2019 11:20:52

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-11cb080a-38e7-4230-76c-00505096280

